



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Registro General

**ANTONIO R. RUEDA CARMONA, SECRETARIO GENERAL DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2.005, cuya acta se encuentra pendiente de aprobación, entre otros, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

**"12.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN
LA PARCELA A-2 DEL SECTOR UE.A-18 DEL PGOU DE VÉLEZ-
MÁLAGA, EN ALMAYATE, URBANIZACIÓN EL CAPITÁN,
PROMOVIDO POR G.P.S. Y ALAMEDA URBANOS S.L. (EXPTE. 8/05).-**

Conocida la propuesta del Sr. Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Vélez-Málaga, de fecha 28 de junio de 2005, en la que se hace constar que:

"Se da cuenta de expediente relativo al Estudio de Detalle en la parcela A-2 del sector UE A-18 del PGOU de Vélez Málaga, en Almayate, Urbanización El Capitán, promovido por G.P.S. y Alameda Urbanos S.L.. Su redacción tiene lugar con la finalidad de fijar o definir alineaciones y rasantes y ordenación de volúmenes en la mencionada parcela de la unidad de ejecución UE A-18 del PGOU y responde a las determinaciones propias del Estudio de Detalle establecidas en el artículo 15 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

El Estudio de Detalle de referencia fue aprobado inicialmente por Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 18 de abril de 2005, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP de 6 de mayo de 2005) y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Sur en fecha 30 de abril de 2005) y en el tablón de anuncios del municipio (anuncio expuesto desde el día 9-05-2005 al 1-06-2005).

Finalizado el periodo de información pública, no ha tenido entrada ninguna alegación al expediente de referencia, según se hace constar en Certificado emitido al efecto por la Secretaría General por sustitución del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga obrante en el expediente de fecha 16 de junio de 2005.

Existen en el expediente Informes de la Arquitecta Municipal y del Jefe del Servicio Jurídico de fecha 15 de abril de 2005 sobre procedimiento a seguir en la tramitación del instrumento de planeamiento".

Visto el dictamen emitido al efecto por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en su sesión ordinaria de 28 de junio de 2.005.



*Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Registro General*

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 14 a favor, 7 en contra del Grupo Popular y 3 abstenciones (2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo P.S.A.), acuerda:

1º.- Aprobar Definitivamente el Estudio de Detalle en la parcela A-2 del sector UE A-18 del PGOU de Vélez Málaga, en Almayate, Urbanización El Capitán, promovido por G.P.S. y Alameda Urbanos S.L. (Exp. 8/05), conforme a la documentación técnica redactada por los arquitectos Srs. del Rodríguez Cobos y Ros Vallinoto visada colegialmente en fecha 30-3-2005.

2º.- Advertir expresamente que respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a alineaciones y definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el proyecto arquitectónico que lo desarrolle. Igualmente advertir que, previamente al otorgamiento de licencias de edificación, deberá procederse al otorgamiento de las escrituras publicas de cesión de terrenos correspondientes a viales, dotaciones públicas y al 10% del aprovechamiento medio del sector libres de cargas y gravámenes, así como tener en cuenta las observaciones contenidas en el informe de la Arquitecta Municipal de fecha 15 de abril de 2005.

3º.- Proceder al depósito del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DEBERÁ PRESENTARSE LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA, ADEMÁS DEL HABITUAL SOPORTE EN PAPEL, EN UN SOPORTE DE CARÁCTER INFORMÁTICO (FICHEROS DWG), ASÍ COMO SU ENCAJE EN COORDENADAS UTM A EFECTOS DE SU INCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. IGUALMENTE DEBERÁ PRESENTAR TEXTO REFUNDIDO DE LA DOCUMENTACIÓN APROBADA DEFINITIVAMENTE.

4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Registro General

publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002) y en la misma deberá incluirse el articulado de las normas del plan especial de acuerdo con lo indicado en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local. Igualmente deberá comunicarse el presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía”.

Y para que así conste expido la presente certificación, que visa el Sr. Alcalde-Presidente, en Vélez-Málaga a doce de julio de dos mil cinco.

VºBº
EL ALCALDE,
P.D. (Decreto 2452/03)
EL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERNO

Fdo. Juan Herrera González

